

7. FDDESGES-B-I-007

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Seguimiento consultas del expediente de auto-vías.

registro de entrada y salida de documentos
otros registros administrativos

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Afectados por expropiación.

c) Procedimiento de recogida de datos:
formularios o cupones

d) Procedencia de los datos:
el propio interesado o su representante legal
registros públicos

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

Nombre y apellidos de titulares

DNI

Fase

Finca

Justiprecio fijado por

Pagado

Pendiente de pagar

Intereses pagados

Intereses pendientes

Ocupación inicial

Ocupación real

Acta previa a la ocupación

Acta de ocupación

Fecha de pago

Depósito previo

Indemnización perjuicio

Caja depósito metálico

Comentarios

Expediente

f) Cesiones de datos de carácter personal: No cesiones

g) Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Santander.

h) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro General del Ayuntamiento de Santander.

i) Nivel de seguridad LOPD: Básico.

04/1867

dicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de marzo de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
5624	JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	SANTANDER	RAFAEL CASTRESANA ESTRADA
5626	JEFE DE NEGOCIADO DE TRANSPORTE REGULAR	SANTANDER	PEDRO GÓMEZ BOLADO
5627	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN	SANTANDER	EMILIA CALDERÓN ROLDÁN
390	JEFE DE NEGOCIADO DE SANCIONES	SANTANDER	DESIERTO
5623	COORDINADOR DE INSPECCIÓN	SANTANDER	FERNANDO PLAZA CANIZARES
4800	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE AUTORIZACIONES	SANTANDER	JOSÉ SANTOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
388	INSPECTOR DE TRANSPORTES	SANTANDER	JOSÉ FERNANDO DIEGO GONZÁLEZ

04/3170

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Orden de 8 de marzo de 2004 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5.624, 5.626, 5.627, 388, 390, 5.623 y 4.800 de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

CONVOCATORIA 2003/7

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de marzo de 2003, se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 5.624, 5.626, 5.627, 388, 390, 5.623 y 4.800 de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (BOC número 56, de 24 de marzo).

La Resolución del consejero de Presidencia de fecha 23 de mayo de 2003, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento, (BOC número 103, de 30 de mayo).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 5 de marzo de 2004.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adju-

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Orden de 10 de marzo de 2004, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 290, Jefe del Servicio Jurídico del Área de lo Contencioso, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

CONVOCATORIA 2004/15

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de Marzo, de Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colec-